



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0042-2016-UNAM
Moquegua, 19 de Enero del 2016

Visto el Oficio N° 021-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 0033-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.01.2016; Informe N° 050-2016-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0301, de fecha 18.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 021-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, el Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para realizar las siguientes actividades: 20 de enero del presente, visita a la SUNEDU para ver los aspectos de la Directiva sobre nombramiento de docentes de la UNAM; y 21 de enero del presente, participación en el "Taller Técnico sobre modelo de licenciamiento y su implementación a las Universidades Públicas";

Que, con Informe N° 050-2016-OPD/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0038, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0033-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, para realizar visita a la SUNEDU y participar en el "Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas", a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 22 de enero del presente año, por el monto total de S/. 1,980.00 nuevos soles, afectado a la Meta 019;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0301, de fecha 18 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del **DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN**, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 19 al 22 de enero del 2016, con la finalidad de realizar visita a la SUNEDU y participar en el "Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas", otorgándosele pasajes por el monto de S/. 840.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,140.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0038, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL